



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN DURANGO

### PREDICTAMEN

#### RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA SENADURÍA POR EL ESTADO DE DURANGO, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud promovida por el militante JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la senaduría por el Estado de Durango, conforme al procedimiento electivo de Comisión para la Postulación de Candidaturas, con ocasión del proceso electoral federal 2017-2018, con fundamento en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- I. El ocho de septiembre de 2017, el Instituto Nacional Electoral declaró formalmente el inicio del proceso electoral federal 2017-2018;
- II. El 20 de octubre de 2017, el Consejo Político Nacional definió, entre otros asuntos, los procedimientos aplicables a los procesos internos de selección y postulación de las candidaturas a cargos federales de elección popular;
- III. El 21 de octubre de 2017, los Consejos Políticos de las treinta y dos entidades federativas aprobaron los procedimientos definidos por el Consejo Político Nacional;
- IV. El 13 de diciembre de 2017, el Consejo Político Nacional definió, entre otros asuntos, las fórmulas de candidaturas a senadurías para cuya postulación se empleará cada uno de los procedimientos previamente seleccionados;
- V. El 15 de diciembre de 2017, la Comisión Nacional de Procesos Internos emitió el acuerdo por medio del cual designó a las y los integrantes de sus órganos auxiliares en las entidades federativas, a efecto de colaborar en sus funciones de frente a los procesos de postulación de candidaturas a cargos de elección popular de nivel federal;



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN DURANGO

#SOMOSPRI

- VI. El 17 de enero de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria para la selección y postulación de candidatas y candidatos a senadores, conforme al procedimiento de **Comisión para la Postulación de Candidaturas**; y,
- VII. El 28 de enero de 2018, conforme a la base décima primera de la convocatoria, con relación al Acuerdo de fecha 26 de enero de 2018, expedido por la Comisión Nacional de Procesos Internos, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes.

Una vez precisado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De conformidad con el acuerdo por medio del cual la Comisión Nacional de Procesos Internos designó a sus órganos auxiliares en las entidades federativas, así como la base Séptima de la convocatoria, este órgano auxiliar tiene la responsabilidad de recibir las solicitudes de prerregistro al proceso interno y emitir los predictámenes que correspondan conforme a derecho.

**SEGUNDA.** De conformidad con las bases segunda, tercer párrafo, y décima primera de la convocatoria, el 28 de enero de 2018, a las 12:00 horas con 27 minutos, el militante JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR promovió su solicitud de prerregistro al proceso interno; para tal efecto, adjuntó las documentales exigidas por la base décima de la convocatoria:

1. Formato F-1, debidamente requisitado y con firma autógrafa, por medio del cual solicita su prerregistro al proceso interno;
2. Copia certificada del acta de nacimiento;
3. Copia certificada por notario público de la credencial para votar;
4. Constancia expedida por la Secretaría de Organización, por medio de la cual acredita su militancia partidista;
5. Oficio expedido por la Secretaría de Organización, por medio del cual acredita la calidad de cuadro;
6. Formato F-2, debidamente requisitado y con firma autógrafa, por medio del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que: